



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2017-01353 00

En atención a lo manifestado por la profesional del derecho designada en pretérita oportunidad como curadora Ad-Litem, doctora HILDA JOSEFA PARRA DE ALFONSO, se le ordena que aclare las dos peticiones presentadas, en el sentido de indicar si acepta o no el cargo que le fue asignado como Curadora AD-LITEM, toda vez que en un escrito que remitió al correo institucional indicó su no aceptación al cargo, y en otro pidió el envío del expediente para contestar la demanda, lo cual deberá aclarar mediante escrito enviado al correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual se le concede el término de 5 días. Indíquesele igualmente que aún no ha sido relevada del cargo, y que la no aceptación al mismo deberá ser por motivos fundados, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Procesal Civil. Remítase comunicación por el medio más expedito.

Cumplido el lapso anterior, en caso de manifestar aceptación al cargo, por secretaría remítase al correo electrónico de la curadora ad-litem las piezas procesales para que ejerza su cargo, junto con copia del acta de notificación, la cual será la fecha en que se envíen los mencionados documentos, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>070</u> de hoy <u>14 de AGOSTO 2020</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bd16ca0f29e0fa760c82635fb929e0b2bc80f116ad783c5a665466d8b94dcf**

Documento generado en 12/08/2020 04:00:32 p.m.